

ANUNCIO de 26 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificación Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2007/1155/G.C./CAZ y HU/2008/200/G.C./CAZ.

Núm. Exptes.: HU/2007/1155/G.C./CAZ y HU/2008/200/G.C./CAZ.

Interesados: Don Alfonso Martínez González (28895531X), y Sociedad de Cazadores de Valverde del Camino (G21025424).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2007/1155/G.C./CAZ y HU/2008/200/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de agosto de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial del Grupo de Montes Públicos «Poyo de Santo Domingo», código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al Monte Público «Cerro del Caballo», código de la Junta de Andalucía JA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA
MANUEL MIÑARRO GUERRERO	BARCELONA	BARCELONA
ANTONIA MORENO GONZÁLEZ Y HROS. DE ANTONIA GONZÁLEZ MORENO	CALLOSA D'EN SARRIÀ	ALICANTE
RAMÓN IZQUIERDO GÁZQUEZ	CALLOSA D'EN SARRIÀ	ALICANTE
RAMÓN MARTÍNEZ MORENO	COSLADA	MADRID
ANTONIO PAREDES NAVARRETE Y HROS. DE CIPRIANO PAREDES MARTÍNEZ	COSLADA	MADRID
SAMPEDRO VARGAS SÁEZ Y HROS. DE ANICETO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	COSLADA	MADRID

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA
MERCEDES PAREDES NAVARRETE	COSLADA	MADRID
MARIA FRANCISCA MARTÍNEZ GUERRERO	ELCHE	ALICANTE
ESTEFANÍA CANTISANO PÉREZ Y HROS. DE SABAS CANTISANO CANOVAS Y MODESTA PLAZA QUIÑONES	FIGUERAS	GERONA
RAMÓN QUIÑONES MARTÍNEZ	GIRONA	GIRONA
PEDRO VARGAS FERNÁNDEZ	HUESA	JAÉN
CARMEN GUERRERO GUERRERO Y HROS. DE MANUEL GUERRERO LÓPEZ	HUESA	JAÉN
GEMA SANJUÁN VARGAS-MACHUCA Y HROS. DE MANUEL SANJUÁN DEL REAL	JAÉN	JAÉN
BERNARDO AGUILERA CARRASCO	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
FRANCISCO MALO GARCÍA	MADRID	MADRID
LAUREANO VILLAR BUENO	MADRID	MADRID
JOSÉ R. VILAR ROMERO	MAZARRÓN	MURCIA
HROS. DE FRANCISCO FERMÍN JIMÉNEZ TISCAR	QUESADA	JAÉN
ÁNGELES GUIRADO HARO	QUESADA	JAÉN
NICASIO MARTÍNEZ CARMONA	QUESADA	JAÉN
MARÍA DE LOS ÁNGELES GUERRERO QUESADA	QUESADA	JAÉN
FRANCISCA GUERRERO LÓPEZ	QUESADA	JAÉN
HROS. DE ANTONIO GUERRERO GUERRERO	QUESADA	JAÉN
ÁNGEL GUERRERO GARCÍA	QUESADA	JAÉN
IGNACIO GÓMEZ TORRE DIAZ	QUESADA	JAÉN
HROS. DE BERNARDO CULEBRADAS LÓPEZ	QUESADA	JAÉN
ÁNGEL CUEVAS BAUTISTA	QUESADA	JAÉN
ESPERANZA BUSTOS MORILLAS	QUESADA	JAÉN
PAULA GUERRERO LÓPEZ	QUESADA	JAÉN
LEONARDO QUIÑONES MARTÍNEZ	QUESADA	JAÉN
MARÍA DOLORES CRESPO CUENCA	QUESADA	JAÉN
FRANCISCO Y HEREDEROS ALCALÁ LÓPEZ	QUESADA	JAÉN
ROSA CUEVAS BAUTISTA	QUESADA	JAÉN
JOSÉ QUIÑONES MORENO	QUESADA	JAÉN
ANICETO BAYONA ALCALÁ	QUESADA	JAÉN
JOSEFA SANJUÁN REAL	QUESADA	JAÉN
HROS. DE RAMÓN VILCHES MOLINA	QUESADA	JAÉN
MARÍA ROMERO ROMERO	QUESADA	JAÉN
EUGENIA PADILLA MARTÍNEZ	QUESADA	JAÉN
NICOMEDES ALCALÁ DEL RÍO Y HROS. DE ESTANISLAO ALCALÁ BAYONA	QUESADA	JAÉN
VICENTA MORILLAS ALCALÁ	QUESADA	JAÉN
MARÍA DE LA CRUZ AGUILERA CARRASCO	QUESADA	JAÉN
CARLOS MORENO NAVARRETE	QUESADA	JAÉN
MARÍA ANTONIA QUESADA MORENO	QUESADA	JAÉN
CONCEPCIÓN GUERRERO LÓPEZ Y HROS. DE ANTONIO GUERRERO HARO Y EUGENIO GERRERO LÓPEZ	QUESADA	JAÉN
MARÍA RAMONA LEIVA VARGAS	SAN FERNANDO DE HENARES	MADRID
DOLORES MOLINA GARCÍA Y HROS. DE VALENTÍN PLAZA ALCALÁ	TORREJÓN DE ARDOZ	MADRID
ANTONIO JURADO MORENO	VELILLA DE SAN ANTONIO	MADRID
ANA MARÍA GUERRERO MARTÍNEZ	VELILLA DE SAN ANTONIO	MADRID
ROSENDO GONZÁLEZ VARGAS	XIRIVELLA	VALENCIA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 26 de mayo de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, expte. MO/00022/2005, del Grupo de Montes Públicos «Poyo de Santo Domingo», código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al Monte Público «Cerro del Caballo», código de la Junta de Andalucía JA-10007-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del Grupo de Montes Públicos "Poyo de Santo Domingo", código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al Monte Público "Cerro del Caballo", código de la Junta de Andalucía JA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
"Cerro del Caballo"	881	202	157	5.988 2.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: "Cerro del Caballo".

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: 1.100,93 ha.

Término municipal: Quesada.

Límites: Norte: Cultivos de particulares.

Sur: Arroyo de la Cerrada de Tíscar y porción segregada a María del Carmen Sanjuán Aguilera.

Este: Terrenos de particulares.

Oeste: Monte Público "Cumbres de Poyatos".

Enclavados: "Poyo de los Toros", con una superficie de 4,80 ha, "La Mesa", con una superficie de 67,78 ha, "Lancha Baja o Era del Pasillo", con una superficie de 4,85 ha, y "Haza Vieja", con una superficie de 2,35 ha.

La superficie del Monte Público "Cerro del Caballo" se ha obtenido restando a la superficie incluida en el perímetro, 1.180,71 ha, la superficie total de enclavados, 79,78 ha. La superficie de Monte Público descontando la superficie de vías pecuarias deslindadas es de 1.095,56 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil. Sevilla, a 26 de mayo de 2008. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: Cinta Castillo Jiménez.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamarse al teléfono 953 245 787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 20 de agosto de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de corrección de errores a la Orden de 30 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde de la Agrupación de Montes Públicos «Despeñaperros», código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Apellidos	Municipio	Provincia
	AYUNTAMIENTO DE VISO DEL MARQUÉS	VISO DEL MARQUÉS	CIUDAD REAL
	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	TOLEDO	TOLEDO
FRANCISCO	BONILLA GARCÍA	SANTA ELENA	JAÉN
JAVIER	MATO	MADRID	MADRID
JUAN	VILCHES NAVAS	MADRID	MADRID
JUAN ANDRÉS	MARTOS VELÁZQUEZ	SANTA ELENA	JAÉN
JUAN M.	FRESNO COLOMO	SANTA ELENA	JAÉN
MARÍA DEL CARMEN	SANJUÁN ÁLVAREZ	MADRID	MADRID
MANUEL	LÓPEZ CÓZAR	LA CAROLINA	JAÉN
MANUEL	NOGUERA TORRES	MADRID	MADRID
	MINISTERIO DE FOMENTO. UNIDAD DE CARRETERAS DE JAÉN	JAÉN	JAÉN
PEDRO	MORENO CUEVAS	MADRID	MADRID
RAFAEL	LORCA	MADRID	MADRID
MANUEL	ALFONSO COUCE	MADRID	MADRID

La Consejera de Medio Ambiente, con fecha 17 de junio de 2008, ha procedido a la corrección de errores detectados en la Orden Aprobatoria de fecha 30 de noviembre de 2007, de esta Consejería, del deslinde del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», quedando redactados los hechos de la Orden Aprobatoria de la siguiente manera:

«7. El 2 de noviembre de 2006, se aprobó la interrupción de plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente de deslinde,...»

Debería decir:

«7. El 2 de noviembre de 2005, se aprobó la interrupción de plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente de deslinde,...»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 245 787.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de agosto de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.